

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 1 de 56

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01/06/2021 A 30/06/2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	93.27%	93.53%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA DANGOND HINOJOZA – TRABAJADORA SOCIAL FRANCISCO RAMÍREZ BARRIOS - ARQUITECTO FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ- ENFERMERO PROFESIONAL. MONICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ – NUTRICIONISTA Y DIETISTA. CAROLINA ROJAS NARVAEZ - TERAPEUTA FÍSICA. KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ – INGENIERA AMBIENTAL. PAOLA JIMENA BUSTOS GAITÁN- ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	2749
FECHA DE CONTRATO	13 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901142353-2
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	\$2.846.957.199
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	17 de marzo de 2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/2021
ADICIÓN No 1	ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACION en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$791.887.148), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 2 de 56

	CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$637.469.855), y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$154.417.293).
PRÓRROGA No 1	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS CALENDARIO días calendario contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
ADICIÓN No 2	ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACION en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$247.806.479), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE(\$ 199.484.217) y el Asociado aporta en especie la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 48.322.262).
PRÓRROGA No 2	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, hasta el 31 de mayo de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA No 3	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, hasta el 05 de junio de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
PRÓRROGA No 4	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, hasta el 12 de junio de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
ADICIÓN No 3	ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (117.702.722), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$94.750.633), y el Asociado aporta en especie la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 22.952.089).
PRÓRROGA No 5	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO, hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
SUSPENSIÓN	No aplica
VALOR TOTAL	\$4.004.353.548
OBJETO:	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 2 de 59

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 3 de 56

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, verificó el cumplimiento a través de la certificación de aportes en especie anexa de fecha 8 de julio de 2021, firmada por la representante legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y por la Revisora Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 con Tarjeta profesional 237802-T. El asociado para el mes de junio de 2021 realizó el siguiente aporte: costos fijos \$ 19.441.819 y costos por realización \$ 3.510.270. (Ver CD: Centro de protección social caminos de vida/ Obligaciones generales / obligación 1).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión verificó la información allegada por el asociado y los soportes anexos en el informe de gestión de junio 2021, y se evidenció que la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida dispuso de todos los recursos humanos, técnicos y financieros establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integral del proceso. Se presentaron dos novedades de talento humano, 5 días sin 2 perfiles de servicios generales, valor de \$ 577.666. (Ver CD: centro de protección social caminos de vida/ Obligaciones generales/ obligación 2)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 4 de 56

3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.				X	<p>La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, evidencio en el informe de junio 2021 que el asociado empleo los valores establecidos en la estructura de costos para el convenio de asociación 2749-2020. Por consiguiente, los soportes presentados para el informe de junio 2021 corresponden a: comprobantes de egreso (OPS), comprobantes de nómina, comprobantes de egreso (contrato laboral), formato de talento humano, incluyendo provisión detallada (vacaciones, primas, cesantías), comprobantes de transferencia y certificación anexa firmada por la Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y por la Revisora Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T. Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida con fecha 8 de Julio de 2021.</p> <p>Es importante mencionar que en los informes de los meses de abril y mayo 2021, se realizó el descuento respectivo, de acuerdo al hallazgo evidenciado que correspondía a los pagos de los salarios y prestaciones sociales al talento humano en el cual presentó una diferencia entre el valor pagado y el aprobado en la estructura de costos. Por consiguiente, se descontó el valor de \$94.489.061, subsanado así, la obligación.</p> <p>(Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021- Ver CD: centro de protección social caminos de vida/Obligaciones generales /obligación3, \Obligaciones financieras\1. liquidación de cupos, \Obligaciones financieras\2. Informe financiero ejecutor, \Obligaciones financieras\5.costos fijos\5.1 Talento Humano\ Formato Talento humano. \Obligaciones financieras\4. Aportes del asociado Certificado Costos SDIS junio 2021.</p>
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X <p>La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión verificó los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, el cual suscribió oportunamente el acta de inicio, la cual tiene fecha del día 17 de marzo de 2020 por un plazo de diez (10) meses y quince (15) días calendario.</p> <p>(Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021- Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones generales/Obligación 4)</p>
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley				X	<p>La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado en el informe de gestión presentado del 1 al 30 de junio del 2021, presentó Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmada por la Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y por la Revisora Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T, como se encuentra estipulado en la minuta contractual, con fecha 08 de julio de 2021, acreditando el pago correspondiente. Por</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 5 de 56

	<p>1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.</p>					<p>consiguiente, para este periodo el asociado da cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>(Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021-CD: ver CD: centro de protección social caminos de vida/Obligaciones generales/obligación 5)</p>
6	<p>Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos</p>			X		<p>En la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 25 de junio 2021 por la profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo al a supervisión, se evidencio que todo el talento humano cuenta con contrato hasta el 30 de junio de 2021, garantizando así, el personal hasta la fecha de terminación del convenio de asociación 2749-2020.</p> <p>(Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021-CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones generales/ obligación 2/visitas de supervisión.</p>





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
 2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 6 de 59

<div>  </div> <div> <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> </div> <div> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> </div>	<div> <p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> </div> <div> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p> </div>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 6 de 56

	en el componente de gestión documental.						
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.				X		<p>La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado mantiene vigente la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4 suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198485 con vigencia desde el 13 de marzo 2020 hasta el 31 de enero de 2024. Amparo:, la cual tiene como Objeto del seguro: El cumplimiento del contrato pago de multas de las cláusulas penal, pecuniaria convenidas como la calidad de los servicios, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales según convenio de asociación No 2749 de 2020 Decreto 092/2017 suscrito entre las partes, cuyo objeto es "Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de (60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025. Y calidad del servicio con vigencia desde 13 de marzo 2020 hasta el 31 de julio 2021 y salarios y prestaciones sociales desde 13 de marzo 2020 hasta el 31 de enero 2024. Decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020", y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058518 vigencia desde 13 de marzo de 2020 hasta 31 de enero 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, la cual tiene como objeto: "Se ampara la responsabilidad civil derivada del cumplimiento según convenio 2749 decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre las partes". De acuerdo a la modificación No 1 del convenio se realizó la siguiente ampliación a la póliza, quedando de la siguiente forma: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198485 con vigencia desde el 13 de marzo 2020 hasta el 31 de enero de 2024. Amparo: la cual tiene como Objeto del seguro: El cumplimiento del contrato (desde 13/03/2021 hasta 31/10/2021). pago de multas de las cláusulas penal, pecuniaria convenidas como la calidad de los servicios, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales según convenio de asociación No 2749 de 2020 Decreto 092/2017 suscrito entre las partes, cuyo objeto es "Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de (60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025. Y calidad del servicio con vigencia desde 13 de marzo 2020 hasta el 31 de octubre 2021 y salarios y prestaciones sociales desde 13 de marzo 2020 hasta el 30 de abril 2024. Decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020", y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058518 vigencia desde 13 de marzo de 2020 hasta 30 de abril 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, la cual tiene como objeto: "Se ampara la responsabilidad</p>





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 7 de 59

 <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>	<div>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</div>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 7 de 56

					<p>civil derivada del cumplimiento según convenio 2749 decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre las partes”.</p> <p>De acuerdo a la modificación No 2 del convenio se realizó la siguiente ampliación a la póliza, quedando de la siguiente forma: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198485 con vigencia desde el 13 de marzo 2020 hasta el 30 de junio de 2024. Amparo:, la cual tiene como Objeto del seguro: El cumplimiento del contrato(desde 13/03/2021 hasta 31/10/2021.pago de multas de las cláusulas penal, pecuniaria convenidas como la calidad de los servicios, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales según convenio de asociación No 2749 de 2020 Decreto 092/2017 suscrito entre las partes, cuyo objeto es “Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de (60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025. Y calidad del servicio con vigencia desde 13 de marzo 2020 hasta el 30 de noviembre 2021 y salarios y prestaciones sociales desde 13 de marzo 2020 hasta el 30 de junio 2024. Decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020”, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058518 vigencia desde 13 de marzo de 2020 hasta 31 de mayo 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, la cual tiene como objeto “Se ampara la responsabilidad civil derivada del cumplimiento según convenio 2749 decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre las partes”.</p> <p>De acuerdo a la modificación No 3,4 y 5 del convenio se realizó la siguiente ampliación a la póliza, quedando de la siguiente forma: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198485 con vigencia desde el 13 de marzo 2020 hasta el 12 de julio de 2024. Amparo:, la cual tiene como Objeto del seguro: El cumplimiento del contrato(desde 13/03/2021 hasta 12/12/2021.pago de multas de las cláusulas penal, pecuniaria convenidas como la calidad de los servicios, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales según convenio de asociación No 2749 de 2020 Decreto 092/2017 suscrito entre las partes, cuyo objeto es “Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de (60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025. Y calidad del servicio con vigencia desde 13 de marzo 2020 hasta el 12 de diciembre 2021 y salarios y prestaciones sociales desde 13 de marzo 2020 hasta el 12 de julio 2024. Decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020”, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058518 vigencia desde 13 de marzo</p>
--	--	--	--	--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 8 de 56

						de 2020 hasta 30 de junio 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, la cual tiene como objeto: "Se ampara la responsabilidad civil derivada del cumplimiento según convenio 2749 decreto 092/2017 de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre las partes". (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021-CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones generales/ obligación 7)
8	Designar los miembros del comité técnico.				X	La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, verificó mediante el informe de gestión presentado por el asociado del 1 al 30 de junio de 2021 y se evidenció que no se efectuó cambios en la designación de miembros del comité técnico continuando de la siguiente forma: Representante legal: Olga Lucia Rojas Ruiz c.c. 53.930.566 de Fusagasugá - delegado Freddy Andrés Godoy c.c. 11.256.696 Coordinador: Raúl Armando Martínez Moreno C.c. 18.399.248 de Calarcá, delegado Martha Corredor Terapeuta Ocupacional, de fecha 3 de junio 2021. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021 Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones generales/ obligación 8.)
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo				X	Para este periodo el asociado no fue convocado por el supervisor del contrato a ninguna reunión: (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021.)
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X		La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, verificó el informe de gestión del 01 al 30 de junio del 2021, que el Asociado presentó en los tiempos establecidos en el anexo técnico, el informe cualitativo y cuantitativo vía correo electrónico mediante oficio remisario del día 8 de julio de 2021, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, dicho informe presentó inconsistencias en el componente técnico, administrativo, financiero, y anexos adjuntos, por lo cual se le solicitó la subsanación de éstas mediante alcances enviados vía correo electrónico el día 16 de julio de 2021. Por consiguiente, el asociado presentó el informe con los ajustes



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 9 de 56

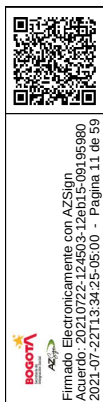
						solicitados el día: 17 de julio de 2021 a los correos de la supervisora stovar@sdis.gov.co y el líder del equipo mmedinac@sdis.gov.co (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021-CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones generales/obligación 10.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.				X	En el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2021. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio que genere perjuicio a la administración o a terceros según el artículo 52 de la ley 80 de 1993. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021).
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.				X	De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2021).
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla				X	En el periodo del 01 al 30 de junio 2021 no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021).



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 10 de 56

	directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					
14	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.				X	De acuerdo con los informes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el periodo del 01 al 30 de junio 2021 se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021).
15	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.			X		En revisión realizada por parte del equipo de apoyo a la supervisión por los profesionales Mónica Medina, Fredy Rincón, Zaida Dangond, Carolina Rojas, Kelly Manrique y Francisco Ramírez, se evidencio que el asociado facilitó la labor del supervisor, para el control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales (generales y técnicas) establecidas en el convenio, proporcionando información técnica solicitada de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de apoyo a la supervisión. En visita realizada por la profesional administrativa el día 25 de junio 2021, el operador le brindo la información y soportes de forma oportuna, facilitando la labor de supervisión. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021-CD centro de protección social caminos de vida, /Obligaciones generales /Obligación 2/visitas de supervisión.
16	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio			X		En revisión documental y del informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de junio de 2021, los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Fredy Rincón, Zaida Dangond, Mónica Medina, Kelly Manrique, Carolina Rojas y Francisco Ramírez observaron que el asociado mantiene un inventario adecuado para el manejo de la emergencia por COVID-19 de acuerdo a lo solicitado en la tabla "Relación de elementos de emergencia Covid-19". (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO						
Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano						
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X		En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida por las profesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza y Carolina Rojas Narváez, se evidenció que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y cronograma mensual.





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 11 de 56

						<p>EJE OCUPACIÓN HUMANA Línea de atención: Lenguajes para la Identidad Terapia Ocupacional: -Actividad círculo de lectores: (Mantener la atención en las personas mayores por medio de la lectura por medio de los textos literarios de novelas, cuentos, fábulas y realizar una retroalimentación de cada texto. Se adecuó espacio de lectura denominado "Rinconcito de Lectura" el cual quedó ubicado en el área administrativa, para lo cual se realizó sensibilización a las personas mayores para el correcto uso y fomento de la biblioteca para incentivar la lectura.). Actividad que se realizó los días 1, 5, 8, 12, 15 y 29 de junio de 2021.</p> <p>Educación física: -Actividad "mis juegos favoritos" (estimular las capacidades coordinativas y destrezas, actividad en donde se usará como medio los juegos pre-deportivos y coordinativos, a fin de mantener sus capacidades físicas condicionales como fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad), conjuntamente se dará uso de los juegos autóctonos como medio para fortalecer recuerdos de su pasado y de igual manera potencializar destrezas y habilidades, actividad en donde se usará como medio los juegos coordinativos, a fin de mantener sus capacidades físicas condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad), conjuntamente se aplicarán los juegos autóctonos (domino, bingo, rana) como medio para fortalecer recuerdos de su pasado y de igual manera potencializar destrezas y habilidades, actividad se desarrolló los días: 1, 8, 15, 21, 22, 28 y 29 de junio de 2021.</p> <p>Artes: -Actividad Explorando la creatividad: (Fortalecer en las personas mayores procesos cognitivos desde las diferentes expresiones artísticas, con el fin de activar habilidades sensoriales, creativas y de percepción espacial, facilitando la expresión de sentimientos y emociones. Trabajo de dibujo y pintura en sus diferentes técnicas, acrílico sobre lienzo y lápiz color sobre cartulina con temas variados, basados en sus recuerdos, en su memorias y emociones que sajen en el momento creativo y trabajos con técnicas en plastilina sobre cartulina con temas basados en sus recuerdos. Utilizan guías de imágenes para terminar figuras con diferentes colores, en algunos casos optan por basarse en imágenes realistas o fotografía para pasar a lienzo(ojo-fotografía) o utilizar la imagen para calcar sobre una superficie como cartulina o lienzo la imagen principal e iniciar desde su creatividad una composición, según el caso se guían a las personas mayores en la aplicación de capas de colores con acrílico o lápiz-color logrando dibujos con sombras y luces básicas para dar detalles.), se realizó los días 10, 17, 21, 25 y 28 junio de 2021.</p> <p>-Activa tu imaginación: (Brindar un espacio de expresión corporal para las personas mayores a través de actividades artísticas, con el fin de exteriorizar sentimientos y emociones, generando así una conexión consigo mismo y con su medio fortaleciendo su proyecto de vida. Actividad de música de diferentes géneros, de manera libre</p>
--	--	--	--	--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 12 de 56

						<p>de acuerdo a lo solicitado por las personas mayores, donde se habla de la historia musical de algunos artistas y selección de canciones de acuerdo a sus emociones, saberes, gustos e intereses), se realizó los días 9, 11, 13, 16, 22, 25, 29 y 30 junio de 2021.</p> <p>-Actividad séptimo arte: (Brindar un espacio de esparcimiento a las personas mayores por medio de proyecciones audiovisuales, con el fin de fomentar procesos cognitivos superiores. Con la proyección de audiovisuales relacionados con la diversidad cultural del cine. Audios de diversos autores del humor teniendo en cuenta los gustos y saberes por parte de las personas mayores estos encuentros lograron evocar en algunas personas, gratos recuerdos, risas, humor, en otros asombros se generaron comentarios sobre los personajes, situaciones particulares y contenidos), se realizó los días 1, 8, 15, 23 y 29 de junio de 2021.</p> <p>Línea de atención: Movilizando Capacidades: Terapia Ocupacional: -Actividad de Alfabetización digital, (promover la participación de los adultos mayores a nivel tecnológico, para adquirir nuevos conocimientos y estrategias de comunicación en redes sociales. Las personas mayores desarrollan de manera autónoma procesos de transcripción de textos, aumentando su velocidad al digitar. Hacen uso de herramientas ofimáticas, logran redactar documentos cortos sencillos y se usa como reconocimiento al trabajo bien desarrollado el manejar a YouTube (A través de videos musicales de su preferencia o documentales de acuerdo a sus intereses.) brindando oportunidades informativas, comunicativas, transaccionales y de ocio), se realizó los días 2, 5, 9, 12, 30 de junio de 2021.</p> <p>-Actividad Ergoterapia: la Ergoterapia conocida como "Laborterapia" que a través de conocimientos base, gustos, intereses, necesidades, habilidades, talentos se busca generar ideas ocupacionales y productivas que permitan el auto sostenimiento del "Taller" fabricando un producto final. Se dio continuidad al trabajo adelantado el pasado mes en la elaboración de elementos decorativos de cofres donde se desarrollaron procesos de coordinación visomotora, coordinación motora bimanual, destrezas manuales, patrones de movimientos integrales teniendo en cuenta sus habilidades y destrezas motoras, se realizó los días 2, 5, 9, 30 de junio de 2021</p> <p>Línea de atención: Espacios para la realización Terapia ocupacional: -Actividad de Cine Foro (Fomentar en la persona mayor un espacio de esparcimiento donde se permita estimular sus procesos mentales superiores a nivel de atención, concentración y memoria y poder expresar la percepción del tema visto, opinar sus ideas con sus pares, se proyectaron las siguientes películas: Rápido y furioso, La vida es bella y el vengador), se realizó los días 3 y 10 de junio de 2021.</p>
--	--	--	--	--	--	--



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 13 de 56

						<p>Educación física: -Actividad tarde cultural: (Crear espacios de sana participación y convivencia en donde se realizan actividades culturales y artísticas, que fortalezcan las dimensiones físicas, sociales y cognitivas. Tiene como finalidad crear espacios en donde a través de actividades culturales y artísticas como el baile y el canto, las personas mayores fortalecen algunas esferas que componen el actuar del ser humano a nivel físico, social y cognitivo, logrando así, de manera indirecta, transmitir un mensaje a través del uso adecuado de su lenguaje corporal y de su voz), se realizó los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2021.</p> <p>Área de Gerontología: "Identidad Personal": Objetivo de las actividades: Generar un impacto significativo con el fin de integrar a las personas mayores y así mismo promover un envejecimiento positivo y saludable incluyendo dimensiones de ética comunicativa, física, cognitiva, social emocional y fundamentalmente la espiritual. Temas: "Meditación" actividad realizada el día 04 de junio de 2021, "Tiempo" actividad realizada el día 11 de junio de 2021, "Eucaristía" actividad realizada el día 18 de junio de 2021.</p> <p>EJE CUIDADO INTEGRAL Línea de atención: Cuerpo y mente Educación Física: -Actividad: ejercítate sin límites, (Fortalecer y mantenerlas habilidades motrices básicas, capacidades físicas y coordinativas través de actividades, las cuales le permiten elevar su nivel de desempeño durante cada acción propia del área y de la vida diaria, con gimnasia activa y pasiva de acuerdo a la funcionalidad de cada persona mayor y ejercicios de fortalecimiento general con la utilización de bandas, bastones, sillas plásticas. Se realizará una serie de movimientos con cada uno de sus segmentos corporales, haciendo uso de distintos elementos el fin de mantener y fortalecer sus habilidades motrices de base y capacidades físicas), se realizó los días 1, 8, 10, 15, 17, 22, 24 y 29 de junio de 2021. -Actividad Caminemos juntos: donde se realizan caminatas internas para las personas mayores que se trasladan por sus propios medios y asistiendo a las personas mayores que hacen uso de ayudas técnicas como caminadores o que presentan alguna discapacidad visual y se le dificulta su desplazamiento. Fomentar técnicas de acondicionamiento físico terapéutico, manteniendo flexibilidad, coordinación y fuerza, previniendo el deterioro físico y mantenimiento de capacidades motoras. Ofreciendo actividades y espacios al aire libre donde las personas mayores pueden llevar a cabo desplazamientos atendiendo una serie de normas para su realización, lo que permite identificar algunas alteraciones e implicaciones que presentan durante su marcha, realizando la intervención correspondiente para mejorar su desplazamiento, se realizó los días 4, 11, 18, 21 y 28 de junio de 2021.</p>
--	--	--	--	--	--	---



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 14 de 56

						<p>-Actividad Dance Fit: (Fortalecer y mantener las habilidades motrices básicas, capacidades físicas y coordinativas a través de actividades, las cuales le permiten elevar el nivel de desempeño durante cada acción propia del área y de la vida diaria. Se realizan construcciones coreográficas, movimientos corporales estáticos y desplazados propios de cada género musical, fortaleciendo y manteniendo las habilidades motrices básicas, capacidades físicas y coordinativas a través de actividades, realizando actividad física y evitando el sedentarismo), se realiza los días 9, 16, 23 y 30 de junio de 2021.</p> <p>Terapia Ocupacional:</p> <p>-Actividad taller psicomotriz: (Desarrollar habilidades viso motrices que favorezcan el desempeño adecuado de las actividades psicomotoras finas para el adecuado. Se trabaja procesos sensoriales motores, procesos de lecto-escritura, (Cartillas, cuadernos), reconocimiento de números, letras, fonemas y proceso grafomotor con el objetivo de Mantener habilidades motoras finas favoreciendo así el desempeño adecuado de las actividades de la vida diaria de manera funcional y con mayor grado de independencia, teniendo en cuenta que con los años algunas personas mayores presentan un mayor nivel de deterioro de sus procesos mentales superiores así como habilidades psicomotrices, sensoriales y perceptivas. A través de estas actividades desarrolladas se optimiza la capacidad funcional e independencia, el bienestar mental y la autonomía de la persona mayor), se realizó los días 10 junio de 2021.</p> <p>-Actividad acondicionamiento físico, (Fomentar técnicas de acondicionamiento físico terapéutico manteniendo flexibilidad, coordinación y fuerza, previniendo el deterioro físico y mantenimiento de capacidades motoras. De manera individual con técnicas de rehabilitación funcional, estiramiento, propiocepción, vibración, medios como compresas de frío y calor, involucrando miembros superiores e inferiores, con apoyo del área de educación física. Con el fin de promover la actividad física y prevenir el sedentarismo para el mantenimiento de la salud, promoviendo un estilo de vida saludable, mejorando su amplitud articular a nivel de miembros superiores e inferiores y seguir implementando nuevos ejercicios para un mayor y mejor nivel de desempeño funcional), se realizó los días 1, 3, 8, 10, 29 de junio de 2021.</p> <p>Área de Psicología:</p> <p>"Apuéstale a tu mente", "Bingo". Estimular procesos cognitivos superiores de las personas mayores por medio de programas de estimulación, que permitan ejercitar y mantener funcionamiento mental, se realizó los días 16 y 21 de junio de 2021.</p> <p>Línea de Atención identidad:</p> <p>Área de Gerontología:</p>
--	--	--	--	--	--	---



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 15 de 56

						<p>"Autocuidado en el envejecimiento": El objetivo de las actividades es: Prevenir, mantener y proteger nuestro cuerpo desde lo interior al exterior con fines de poder brindar por medio de sensibilizaciones la importancia de ser personas activas dentro del rol psicológico, social, económico y espiritual, teniendo en cuenta generar calidez humana en esta etapa de la vejez dirigido hacia un autocuidado personal seguro, cumpliendo con un cuidado integral encaminado a tener mejor calidad de vida.</p> <p>Tema "Cambios en la vejez", actividad realizada el día 17 de junio de 2021.- personas mayores</p> <p>Tema "Reflexión de vida en la vejez". actividad realizada el día 22 de junio de 2021.</p> <p>Línea de Afectividad y Sexualidad. Área de Psicología: "Conexión Afectiva": Garantizar un espacio terapéutico donde se permita la sensibilización frente a derechos sexuales en la tercera edad, en garantía de la afectividad y compromisos entre pares. La actividad se realizó 2 veces al mes. El día 17 de junio de 2021 se realizó actividad "Valores para la vida" y el día 18 de junio de 2021 se realizó actividad de "Cambios emocionales y estados de ánimo".</p> <p>Línea de Atención Respira a Cuidadores Área de Psicología: Actividad "Actívate y transórmate" prevenir y atender los factores de riesgos asociado a la demanda laboral aportando a la calidad de vida el nivel físico, social psicológico y espiritual del talento humano del Centro de Protección Social a través de talleres actividades y diversas estrategias encaminadas a mejorar el bienestar de los cuidadores de la institución. Tema: "Manejo de emociones". Actividad realizada el día 08 de junio del 2021.</p> <p>Área de Gerontología: Actividad: "Valor Moral". El objetivo es generar un impacto positivo frente a los manejos y atenciones hacia personas mayores, quienes se integran dentro de sus dimensiones un objetivo fundamental para servir exitosamente. actividad realizada el día 15 de junio del 2021. - con Cuidadores.</p> <p>EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES Línea de familia: Área de Trabajo Social: Actividad "Reencontrándonos en familia", con el tema "Apoyo emocional bajo tiempos de pandemia", cuyo objetivo es fortalecer vínculos afectivos entre referentes familiares y sociales.</p>
--	--	--	--	--	--	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 15 de 59

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 16 de 56

						<p>promoviendo la integración dentro del sistema familiar a través de espacios de sensibilización, así como el acercamiento por medio virtual por medio de plataforma Meet, en donde se realiza reunión mensual y disponiendo de espacio en video con cada persona mayor. Actividad realizada el día 27 de junio de 2021</p> <p>Línea de Atención Participación: Área de Trabajo social: "Aprendiendo de mi Entorno": temas, "Tiempo de gratitud", Potenciar la participación de las personas mayores a través de espacios de socialización que permitan un conocimiento y afianzamiento de sus derechos y deberes a fin de generar una inclusión en su entorno. Actividad realizada el día 16 de junio de 2021. -Actividad "El tiempo y sus cambios", Actividad realizada el día 21 de junio de 2021.</p> <p>Área de Gerontología: "Celebrando": Proporcionar a las personas mayores espacios alternos de goce y disfrute en los cuales puedan socializar y compartir momentos agradables entre pares y cuidadores, teniendo en cuenta tradiciones socioculturales y/o religiosas sin alterar las diferentes actividades desempeñadas durante el periodo mensual, variando con la cotidianidad aportando a un envejecimiento saludable dentro de sus dimensiones del ser. Tema "Un año más de Vida" actividad realizada el día 25 de junio de 2021.</p> <p>Línea de Atención Redes: Área de Trabajo Social: -Para el presente periodo de tiempo la actividad encuentro intergeneracional y generacional no aplica, teniendo en cuenta que fue realizada en el pasado mes de mayo del 2021.</p> <p>EJE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Línea Convivencia y Buen trato</p> <p>Área de Psicología: -Asamblea General de convivencia con el tema " Construyendo Caminos": promover el buen trato institucional a través de la participación de las personas mayores en actividades que incentiven el cumplimiento de deberes institucionales a fin de mantener una sana convivencia en prevención de violencia, propendiendo una adecuada resolución de conflicto y estrategias alternas que permitan mantener estado de armonía y tranquilidad en la población institucionalizada. se realizó el día 21 de junio de 2021.</p>
--	--	--	--	--	--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
 2021-07-22T13:34:25-05:00 - Pagina 16 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 17 de 56

						<p>–Apertura del Buzón de Sugerencias: Brindar apertura al buzón de sugerencia a fin de dar trámite oportuno y veraz por lo solicitado o expuesto por las personas mayores. Actividad realizada los días 11 y 25 de junio de 2021, sin encontrar formatos diligenciados, de quejas, reclamos y sugerencias.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 1)</p>
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.				X	<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021 del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, las profesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza y Carolina Rojas Narváez, evidenciaron que el asociado para el presente periodo no proyectó formulaciones al PAIIN, ya que no han ingresado personas mayores nuevas al Centro de Protección Social. Así mismo, el Asociado programó y realizó 14 monitoreos PAIIN durante el presente mes, dando cumplimiento a los tiempos y orientaciones descritas en el presente anexo técnico.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 2)</p>
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.				X	<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, las profesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano Zaida Dangond Hinojoza y Carolina Rojas Narváez, evidenciaron que el Asociado envió el Plan de Atención Institucional PAI dentro del tiempo establecido por el anexo técnico, el cual fue el día 17 de abril 2020 dirigido al Equipo de Asistencia Técnica y la subdirectora para la Vejez, para su revisión y aprobación. El día 21 de mayo 2020 el Equipo de Asistencia técnica hace solicitud de ajustes, las cuales se enviaron el día 1 de junio 2020 para continuar con el proceso de aprobación y aval. El día 09 de julio de 2020 se recibe Aval por parte de la subdirectora para la Vejez, con número de radicado RAD: S2020068716. Se verificó que el asociado mantiene la ubicación del PAI aprobado en un lugar visible y de fácil acceso para su consulta, conocimiento y veeduría de la comunidad institucional.</p> <p>Para el presente periodo no aplica el envío del informe trimestral, debido que en el mes de abril de 2021 fue enviado mediante correo electrónico al Equipo de asistencia técnica.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 18 de 56

						vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 3)
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X		<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida las profesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza y Carolina Rojas Narváez se evidenció: que el operador proyectó y elaboró 15 seguimientos trimestrales por cada una de las áreas profesionales; así mismos, se reporta por el área de psicología se realizaron 3 intervenciones individuales y por el área de Gerontología 5 intervenciones individuales.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 4)</p>
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X		<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza evidencia: que se realizó el envío del reporte de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez el día 30 de junio de 2021, reportando que en periodo actual no se presentaron casos susceptibles de egreso por superación de condiciones.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 5)</p>
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X		<p>El asociado realizó la socialización al pacto de convivencia institucional promocionando el buen trato y previniendo violencias, el día 17 de abril de 2020.</p> <p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza evidenció como implementación en el presente mes, la actividad "construyendo Camino". Actividad realizada el día 21 de junio de 2021.</p> <p>-Sistematización "Sensibilización protocolo de traslados a personas mayores."</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 6)</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 19 de 56

7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X		<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida por la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano Carolina Rojas Narváez se evidenció, que el asociado cuenta con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico; cuenta con dos (2) computadores con acceso a internet de uso exclusivo para personas mayores y realización de prácticas de redacción y digitación, uso del mouse, entre otras, "transcripción de textos de manera libre, signos de puntuación, redacción, digitación, autobiografía, manejo de herramientas ofimáticas, proyección de documentales y búsquedas en internet de manera libre y con guía cuando lo requieran, igualmente se cuenta con biblioteca institucional para actividades como (club de lectura) de la cual se hace uso libre por las personas mayores, acceso a periódico y televisión dentro de horarios establecidos. Cuentan con acceso a telefonía móvil para recepción y salida de llamadas de las personas mayores. Cuentan con página en Facebook "caminos de vida" y grupo de WhatsApp los cuales están creados con el fin de establecer otro medio de comunicación con las familias de las personas mayores. El área de trabajo social lidera el proceso de llamadas telefónicas de las personas mayores. A cargo de la profesional de terapia ocupacional se realizó la actividad de "Alfabetización digital", (promover la participación de los adultos mayores a nivel tecnológico, para adquirir nuevos conocimientos y estrategias de comunicación en redes sociales. Las personas mayores desarrollan de manera autónoma procesos de transcripción de textos, aumentando su velocidad al digitar. Hacen uso de herramientas ofimáticas, logran redactar documentos cortos sencillos y se usa como reconocimiento al trabajo bien desarrollado el manejar a YouTube (A través de videos musicales de su preferencia o documentales de acuerdo a sus intereses.) brindando oportunidades informativas, comunicativas, transaccionales y de ocio), se realizó los días 2, 5, 9, 12 y 30 de junio de 2021, lo cual se verificó a través de acta FOR-GD-002 No. 843. Se evidenció el registro de llamadas correspondiente al mes de junio de 2021, donde 101 personas tuvieron comunicación telefónica con sus referentes familiares o sociales.</p> <p>(Ver informe de gestión para el periodo de junio de 2021 - CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 7)</p>
8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X		<p>En revisión documental realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Caminos de Vida para el mes de junio se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Se realizaron las siguientes valoraciones y consultas: Consulta por</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 20 de 56

						<p>medicina general: 5, Consulta por psiquiatría: 23, Toma de laboratorios: 3.</p> <p>Se realizó capacitación a los auxiliares de enfermería los días 21 y 22 de junio sobre el tema de potenciando el conocimiento.</p> <p>Se realizó capacitación a las personas mayores el día 19 de junio sobre tu escuela participativa</p> <p>(Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 8)</p>
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X		<p>En revisión documental realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Caminos de Vida para el mes de junio se evidenció que cada una de las personas mayores cuenta con el plan de cuidados y su seguimiento trimestral. Se verificó para el mes de junio del 2021 se elaboraron 17 seguimientos.</p> <p>(Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 9)</p>
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.				X	<p>No aplica para el presente periodo. En revisión documental realizada por Carolina Rojas Narváez, profesional del equipo de apoyo a la supervisión en meses anteriores, evidenció que el Asociado se realizó la tercera actividad lúdico recreativa del convenio con recursos del operador el día 23 de abril denominada "EXPLORANDO MI NIÑEZ", la cual se realizó en las instalaciones de la unidad operativa con el total de la población, contó con menú especial y actividades lúdicas y recreativas diferentes a las habituales; se realizó envío del protocolo a al equipo técnico de la Subdirección para Vejez el día 11 de marzo de 2021 y se recibió aval el día 18 de marzo de 2021 con número de radicado S2021026199. Se realizó la segunda actividad lúdico-recreativa del convenio con recursos del operador el día 26 de marzo de 2021, actividad denominada "FERIA VAQUERA", donde participó el 100% de la población, dentro de las instalaciones de la unidad operativa y contó con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico, menú especial y actividades recreativas diferentes a las convencionales. Así mismo, se verificó que se realizó el envío de la propuesta de la actividad lúdico-recreativa del convenio el día 11 de marzo de 2021, se recibe respuesta de aval por parte de la SDIS el día 18 de marzo de 2021 con número de radicado S2021026199.</p> <p>Se realizó la primera actividad lúdico recreativa del convenio con recursos de la SDIS el día 3 de julio de 2020, denominada "ACTIVIDAD RECREACIONAL" donde participó el 100% de la población, dentro de las instalaciones de la unidad operativa y contó con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico, menú especial y actividades recreativas diferentes a las convencionales; se recibió aval por parte de la líder del equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la vejez a través de correo electrónico el día 2 de julio de 2020.</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 21 de 56

11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia				X	El asociado envió la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familiar al equipo de asistencia técnica para su revisión y aprobación, dentro del tiempo establecido por el anexo técnico siendo el día el 15 de mayo 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 11)
Componente Nutrición y Salubridad						
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.				X	En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidencio, que la nutricionista CPS armó una carpeta digital con los instrumentos y formatos, guías y lineamientos para la operación del área de nutrición y salubridad, además de organizar la información en un cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos allí publicado y adjunto pantallazo de ingreso a la página de la SDIS el día 27 de junio de 2021, los instrumentos, guías y lineamientos se han utilizado para realizar las capacitaciones y socializaciones al talento humano y personas mayores de cada uno de los subcomponentes y se realiza el diligenciamiento de todas los formatos establecidos en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 1)
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de esta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida				X	En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidencio, que la nutricionista desde el mismo día del inicio del convenio implementó la minuta, ciclos de menús entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo La nutricionista dando cumplimiento al anexo técnico en el numeral 2.4.2.1 realizó el envío por correo electrónico el día 26 de marzo de 2020 a la líder de los Centros protección Social Viviana Marcela Luengas, a las nutricionistas del Equipo técnico y a la nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la vejez de la SDIS, en el cual informa que el asociado seleccionó la opción 2. Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado. "Implementación de la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 22 de 56

						<i>minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado.</i> (Ve, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 2)
3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso de que el asociado construya o ajuste la minuta			X		En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidencio, que la nutricionista del CPS realizó el envío de los ajustes a los ciclos el 7 de abril del 2020, a la líder de los Centros protección Social Viviana Marcela Luengas, a las nutricionistas del Equipo técnico y a la nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la vejez de la SDIS para que sean aprobadas por la subdirección de Nutrición de la SDIS, el día 28 de mayo del 2020 envió correo electrónico a la coordinadora de los CPS y a la nutricionista de asistencia técnica solicitando información sobre posibles nuevos ajuste. Y el día 16 de junio del 2020 la nutricionista recibió el correo con la aprobación de los ajustes realizados a los ciclos entregados por la subdirección de nutrición de la SDIS. El asociado garantiza la alimentación a cada una de las personas mayores dando cumplimiento a la minuta , a los ciclos y aporte nutricional aprobados por la subdirección de nutrición de la Secretaría de Integración Social, así mismo da cumplimiento a las modificaciones alimentarias establecidas después de su valoración inicial y los seguimientos nutricionales realizados por la nutricionista del centro de protección social y los indicados por el médico tratante de su Entidad prestadora de salud. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 3)
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".			X		En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidencio, que se cuenta con el documento "Suministro alimentario que contempla las modificaciones de alimentos y preparaciones", el técnico en gastronomía del CPS con la información suministrada por las nutricionistas del CPS está realizando las modificaciones de la siguiente manera a la alimentación ofrecida a las personas mayores en consistencia, en cambio de proteína para los que lo requieren, lo mismo con los carbohidratos. El centro de protección cuenta con el listado de modificaciones alimentarias por participante en cual indica la alimentación a ofrecer a las personas mayores así: Y se están suministrando así: Modificaciones en:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 23 de 56

						<p>1. Aporte de Energía: Normo calóricas 47</p> <p>2. Modificación en macronutrientes: Normoproteicas 47. Hipo grasa 47 y hipoglúcida 10.</p> <p>3. Modificaciones en micronutrientes: Hiposódicas 46, a sódica 1 renal 2.</p> <p>4. Otras modificaciones: sin irritantes gástricos 47, no lácteos 12, altos en fibra 9 y no carnes rojas 21.</p> <p>5. Se ofrecen 10 refrigerios hipercalóricos y 3 para diabéticos.</p> <p>6. Por consistencia 91 blandas</p> <p>7. Acompañamiento a la toma de los alimentos supervisados 57.</p> <p>La nutricionista realizó la capacitación con el tema "Listado modificaciones alimentarias por participante" el día 30 de junio 2021 dirigido a los profesionales y auxiliares de enfermería.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 4)</p>
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que el asociado está brindando a 13 personas mayores complementos nutricionales de la siguiente manera 2 con Ensoy adulto.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 5)</p>
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que no se realizó solicitud de cambio de ciclos de menús para el mes de junio del 2021.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 6 y obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de Atención Integral/ Obligación 10).</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 24 de 56

	técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.					
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se presentaron ingresos para realizar valoraciones iniciales para el mes de noviembre. 2. Se realizó el cierre de 2 (dos) valoración inicial y seguimiento nutricional por presentarse fallecimiento María Betancourt y Héctor Ospina. 3. Se realizaron 47 seguimientos nutricionales bimensuales. 4. Se participó en 4 monitoreos de PAIIN. 5. No se ha realizado canalizaciones de personas mayores a sus IPS. <p>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 7).</p>
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que la nutricionista del CPS diseñó la Estrategia de Educación Información y Comunicación (IEC) y se envió el día 18 de abril de 2020, y se realizó envió al correo electrónico vluengas@sdis.gov.co, líder del servicio Viviana Luengas y la Nutricionista Martha González del equipo de asistencia técnica al correo electrónico mgonzalez@sdis.gov.co.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de agosto del 2020 la nutricionista de asistencia técnica solicitó ajustes a la nutricionista del CPS Caminos de Vida. • El 31 de agosto de 2020 la nutricionista del centro de protección envió los ajustes solicitados a la nutricionista de asistencia técnica al correo electrónico mgonzalez@sdis.gov.co. • El día 30 de noviembre 2020 envía correo electrónico la nutricionista del CPS a la nutricionista de asistencia técnica solicitando información acerca de la aprobación de la estrategia (IEC). • Los días 2 y 17 de febrero del 2021 la nutricionista del CPS solicitó al correo electrónico mgonzalez@sdis.gov.co de la nutricionista de asistencia técnica información acerca de la Estrategia de IEC • El día 24 de febrero del 2021 la nutricionista de asistencia Técnica Martha González contesto los correos a las nutricionistas del centro de protección social leslynutri@gmail.com solicitando que enviará el documento con las correcciones realizadas. <p>(informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 8).</p>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 24 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 25 de 56

9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.				X	<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que el servicio de alimentación marcha de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico, garantiza el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se seleccionó al proveedor de alimentos acreditados por la entidad sanitaria con concepto favorable. 2. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS, tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual. 3. Recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento y se está llevando a cabo al momento del recibo de alimentos el protocolo para COVID 19. 4. Almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de los cuartos fríos de almacenamientos. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con el alimento y se maneja el método P.E.P.S (Primero en entrar, primero en salir) esto teniendo en cuenta las fechas de vencimiento y se lleva el formato de entrada y salida de alimentos. 5. Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y realiza la toma de la muestra de los alimentos como lo describe el procedimiento dado por la Subdirección de nutrición de la SDIS. 6. Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. 7. Distribución la cual se realiza como lo tiene establecido la nutricionista desde su servicio de alimentos y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico, se está dando cumplimiento al distanciamiento social en el comedor se sientan 3 por mesa, así mismo cuando se tienen personas mayores en aislamiento por sospecha o caso confirmado por COVID 19 se entrega la alimentación según el protocolo del Centro de Protección Social. 8. Supervisión y asistencia de la toma de los alimentos de las personas que no los pueden realizar por sus propios medios.
---	---	--	--	--	---	--





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
 2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 26 de 59

<div>  <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. </p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> </div>	<div> <p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p> </div>					Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 26 de 56
						<p>9. Lavado de menaje de las personas mayores se realiza teniendo en cuenta los pasos detallados en el plan de saneamientos y en el protocolo de COVID- 19.</p> <p>En el servicio de alimentos se evidenció:</p> <p>1. El asociado realizó la instalación del lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante el cual ya estaba muy bajito su contenido y no está rotulado, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en las áreas de elaboración o próximos a estas para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas.</p> <p>2. Los avisos alusivos a prácticas higiénicas.</p> <p>3. La señalado así: área de almacenamiento, área de lavado, área de pre- alistamiento, área de cocción y área de servido.</p> <p>Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la subdirección de nutrición para cada uno de los procesos mencionados anteriormente.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD.: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 9)</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 27 de 56

10	Socializar al personal del servicio de alimento durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS			X		En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que la nutricionista del CPS el día 30 de junio del 2021 realizó la capacitación con el tema "Socialización apoyo servicio de alimentos". dirigido a los manipuladores de alimentos (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 10)
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.			X		En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció, que el Centro de Protección Social cuenta con los siguientes documentos sanitarios: Acta de Inspección, Vigilancia y Control, Sanitario Establecimiento de Hogares Gerontológicos o de Larga Estancia No. 06-0665 con concepto favorable con un cumplimiento del 97,5%. Acta de Inspección Sanitaria Con Enfoque de Para Establecimiento de Preparación de Alimentos con concepto favorable con un cumplimiento del 96% (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD. centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 11)
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.			X		En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció que el asociado garantiza los elementos mínimos, relacionados en la tabla No 30 Relación equipo y utensilios del componente nutrición y salubridad del anexo técnico y ha realizado el mantenimiento y calibración de los equipos la cual fue realizada el día 19 noviembre del 2020. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD.: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 12)
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico			X		En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció la totalidad del personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme así: cofia, pantalón, blusa (sin botones, ni bolsillos), zapatos cerrados antideslizantes, botas y peto impermeable, así como el suministro permanente de elementos de protección personal, tapabocas, de acuerdo con lo requerido en la resolución 2674 de 2013 y anexo técnico



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 28 de 56

						(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD.: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 13)
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ingeniero ambiental realizó el documento ajustado el día 6 de abril de 2020 a la ingeniera Alejandra Noriega para su revisión y el 23 de junio de 2020 se realizó nuevamente envió solicitando respuesta al envío del documento. 2. La nutricionista para el día 30 de junio del 2021 realizó la capacitación con el tema "Plan de Saneamiento (Generalidades)" dirigida a los manipuladores de alimentos. 3. La fumigación se realizó el 7 de diciembre del 2020 por la empresa Coinplagg Control Integral de plaga, realizó un refuerzo de fumigación realizada el 25 de agosto del 2020. 4. Lavado de tanques se realizó el 19 de noviembre de 2020 por la empresa Coinplagg Control Integral de plagas. 5. El asociado garantiza los elementos e insumos para realizar la limpieza y desinfección como se describe en el plan de saneamiento, los cuales cumplen con el código de colores descrito en el plan de saneamiento. <p>La nutricionista y el técnico en gastronomía realizan el diligenciamiento de las listas de chequeo de limpieza y desinfección, elementos en desuso, control de hermeticidad, evacuación de residuos, verificaciones soluciones desinfectantes e inspección de plagas del servicio de alimentación del Centro de Producción Social. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 14)</p>
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció que los funcionarios facilitaron la labor al realizar el acompañamiento respectivo en los recorridos realizados en la unidad operativa, dejaron verificar la documentación solicitada, enviaron evidencias fotográficas y la documentación solicitada en la guía de presentación de informes. Cuentan con el protocolo COVID-19 para el servicio de alimentos. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 15)</p>
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X		<p>En la verificación realizada al informe de gestión del asociado Caminos de Vida se evidenció que la nutricionista:</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 29 de 56

						1. Elabora y está realizando la socialización de la guía de capacitación y cronograma en Buenas Prácticas de Manufactura en Alimentos según la resolución 2476 del 2013. 2. El día 30 de junio del 2021 la nutricionista realizó la capacitación en BPM con el tema "Protocolo COVID en el servicio de alimentos reforzado el lavado de manos" dirigido a los manipuladores de alimentos. 3. Se evidenció documentación de los manipuladores de alimentos al día. (Ver, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD.: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de nutrición y salubridad/ Obligación 16).
Componente Ambientes Adecuados y Seguros						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X		El arquitecto Francisco Ramírez en revisión del informe de gestión del asociado correspondiente al mes de junio de 2021, verificó que el asociado ha tomado medidas administrativas para dar cumplimiento en su totalidad a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros y de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. El asociado mediante el formato FOR-PSS-417 reporta las actividades de mantenimiento preventivo realizadas al centro de protección social para mantener las condiciones idóneas para la prestación del servicio. (Ver informe de gestión del asociado de junio de 2021, y CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/Obligación 1)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-(los) inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X		El arquitecto Francisco Ramírez en revisión del informe de gestión del asociado correspondiente al mes de junio de 2021, verificó que el servicio se presta en el inmueble y las áreas ofertadas y avaladas. Para el manejo de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 el asociado no ha tenido que realizar ningún cambio en el uso de estas áreas. En el informe de gestión el asociado adjunta plano de distribución y uso de las áreas ofertadas mostrando que se cumplen las condiciones exigidas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado de junio de 2021 y CD centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 2)
3	Cumplir con los requisitos "MINIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que			X		El arquitecto Francisco Ramírez en revisión del informe de gestión del asociado correspondiente al mes de junio de 2021, verificó que el asociado ha tomado medidas para cumplir con la totalidad de los requisitos "Mínimos habilitantes y Necesarios". En el marco de la emergencia sanitaria y el brote de COVID 19 al interior del centro y para garantizar el aislamiento y la cuarentena de las personas mayores usuarias del servicio el asociado ha tomado entre otras medidas administrativas la suspensión total del



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 30 de 56

	<p>permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.</p>					<p>ingreso de todo personal externo (contratistas y proveedores), la disposición de un espacio dentro de la caseta de la portería para el cambio de ropa de todo el personal, incluyendo administrativo, al ingreso y salida del CPS, igualmente se ha dispuesto el lavamanos de la portería para el proceso de lavado de manos. Estas medidas ofrecen condiciones mínimas de seguridad y facilitan el control del brote de COVID-19 al interior del CPS.</p> <p>El asociado mediante el formato FOR-PSS-417 reporta las actividades de mantenimiento preventivo realizado al centro de protección social para mantener las condiciones idóneas para la prestación del servicio.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado de junio de 2021 y CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 3)</p>
4	<p>Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.</p>			X		<p>El arquitecto Francisco Ramírez en revisión del informe de gestión del asociado correspondiente al mes de junio de 2021, verificó el suministro de los elementos y mobiliario establecidos en el anexo técnico en las tablas 2.2.3.5.1 Dotación de habitaciones. Tabla 23 Relación de elementos de dotación de habitaciones; 2.2.3.5.2 Dotación de lencería para habitación. Tabla 24 Relación de elementos de dotación de lencería de habitaciones; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 31 Relación de elementos mínimos para el área administrativa; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 32. Relación de elementos mínimos para el área de recepción; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 33. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares o sociales; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 35. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo.</p> <p>El asociado ha iniciado la reposición de la lencería deteriorada encontrada en periodos anteriores, luego de mejorar los procesos en lavandería y garantizar una mayor durabilidad de estos elementos, con esto se da cumplimiento a los requerimientos de la supervisión y el anexo técnico.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado de junio de 2021 y CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 4)</p>
5	<p>Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.</p>			X		<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, los profesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza y Fredy Alejandro Rincón Ortiz se evidenció que se realizó la entrega de kits de aseo personal a todas las personas mayores del Centro de Protección Social con las características descritas en el anexo técnico. el día 30 de junio de 2021</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 31 de 56

						(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/Obligación 5)
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique			X		En revisión documental realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Caminos de Vida para el mes de junio se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique y la lista de chequeo del día 30 de junio del 2020. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 6)
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X		En revisión documental por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Zaida María Dangond Hinojoza, Mónica Maritza Medina Sánchez, Francisco Ramírez Barrios, Fredy Alejandro Rincón Ortiz y Kelly Manrique, al centro de protección social caminos de vida se evidenció que la unidad operativa cuenta con el plan de emergencias y contingencias y se envió al área técnica para sus observaciones el día 23 de junio 2020. De igual manera se cuenta con el protocolo de manejo preventivo del COVID - 19 en el proceso de traslado de personas mayores. El Asociado ha realizado capacitaciones al talento humano durante la ejecución del convenio con relación Plan de Emergencias y Contingencias y protocolo del manejo COVID-19 elaborado por el Centro de Protección Social y así mismo se ha evidenciado que estos se están implementando, dando cumplimiento a la normatividad vigente y como lo establecido en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 7).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X		En revisión documental realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Caminos de Vida para el mes de junio se evidenció que cuenta con concepto de bomberos favorable del 21 de septiembre del 2020 al 21 de septiembre del 2021 según certificado del cuerpo de bomberos del municipio de Fusagasugá con número de inspección 20200021244926. (Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 8).
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico			X		En revisión documental realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Caminos de Vida para el mes de junio se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 32 de 56

						<p>evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal.</p> <p>Se realiza la socialización con el talento humano el 30 de marzo del 2020 y el 20 de agosto del 2020, 18 y 21 de enero del 2021. En el presente periodo no se realiza socialización por no haber ingresos de funcionarios nuevos.</p> <p>(Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 9).</p>
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X		<p>En revisión realizada por la profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 30 de junio del 2021 del Centro de Protección Social Caminos de Vida, el contrato con la empresa de Vigilancia privada Seguridad Magistral de Colombia LTDA con Nit. 900.352.904-8, con un servicio de dos personas para vigilancia y seguridad, se adjunta Certificación expedida por la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida con fecha 08 de julio de 2021 firmada por Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y Revisor Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T. Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 10-\Obligaciones financieras\5. Costos fijos\5.3 otros costos fijos\Factura de Vigilancia\Obligaciones Generales\Obligación 2\verificación recurso humano, activos y financiero\Aportes del asociado\ Certificado Costos SDIS junio 2021).</p>
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X		<p>En revisión realizada por la profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión verificó a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 30 de junio de 2021 del Centro de Protección Social Caminos de Vida, que el asociado realiza los pagos de servicios. Se adjunta el pago de las facturas de gas, acueducto, alcantarillado, energía, alumbrado y Certificación expedida por la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida con fecha 8 de julio de 2021, firmada por Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y Revisor Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T que soporta el rubro de Espacio Físico Funcional. Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 11.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 33 de 56

12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.				X	<p>No aplica para el presente periodo. En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza, verificó que no se presentaron ingresos de personas mayores nuevas al servicio durante el presente mes. El coordinador informa que se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico la entrega de la dotación del vestuario en el mes de septiembre de 2020.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/Obligación 12).</p>
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene			X		<p>En verificación del informe de gestión del Asociado revisado por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida - Hogar Caminos de Vida, en el mes de junio de 2021, se evidenció que el centro de protección social, realizó entrega de todos los elementos de aseo institucional necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones de la institución, como soporte el asociado adjunta facturas en el capítulo financiero y formato de entrega en esta obligación.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/obligación 13).</p>
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X		<p>En revisión documental realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Caminos de Vida para el mes de junio se evidenció la entrega del Kit de aseo a las personas mayores el día 30 de junio de 2021 con las características descritas en el anexo técnico.</p> <p>(Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 14).</p>
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X		<p>En revisión documental realizada por Carolina Rojas Narváez, profesional del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión allegado por el Centro de Protección Social Caminos de Vida para el periodo del 1 al 30 de junio de 2021, se evidenció que el Asociado garantizó el suministro mínimo de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores, de acuerdo con los elementos descritos en el anexo técnico, numeral 2.2.3.5.9 en la Tabla # 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y Tabla # 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias", lo que se verificó a través de la evidencia presentada por el asociado para el cumplimiento de esta obligación.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 34 de 56

						(Ver informe de gestión para el periodo del mes de junio de 2021 - /ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 15)
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.			X		<p>Los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Fredy Alejandro Rincón Ortiz, Kelly Manrique, Mónica Maritza Medina Sánchez, Zaida Dangond y Francisco Ramírez Barrios, del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social caminos de vida, y en la verificación del informe de gestión periodo de junio de 2021; presentado por el asociado, se verificó que el operador contó y garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como:</p> <p>-Los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral 2.2.3.5.9, relacionadas en Tabla # 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y en la tabla # 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias" para garantizar como mínimo los elementos y materiales para la implementación de actividades complementarias individuales y grupales mencionados.</p> <p>Tabla N°. 22 "Relación de elementos de aseo personal, Tabla N°. 26 "Relación de elementos de dotación de vestuario para persona mayor, Tabla N°. 31 "Relación de elementos mínimos para el área de aislamiento.</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado periodo del mes de junio 2021 - CD centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de ambientes adecuados y seguros/ Obligación 16)</p>
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL						



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 34 de 59

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 35 de 56

1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X		<p>En verificación del informe de gestión del Asociado revisado por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida - Hogar Caminos de Vida, en el mes de junio de 2021, se evidenció:</p> <p>-El día 08 de junio se realizó Apagón Ambiental de 8 pm a 9 pm</p> <p>-Desde el día 31 de mayo al 4 de junio se participa en la celebración de la Semana Ambiental del Distrito</p> <p>-El día 3 de junio se lleva a cabo la actividad de fomento de la movilidad sostenible con 10 participantes de los cuales 1 se logró la la página https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEULpCrzYkVbkyOIrFhTKgFWHZK1sWqNSWRpQO215reopjwg/viewform?gxids=7628</p> <p>Actividad Movilidad Sostenible</p> <p>-Se realizó el envío a los correos mmunoz@sdis.gov.co y mnoriega@sdis.gov.co del área de gestión ambiental de los siguientes temas: instructivo mejoramiento en la calidad de los vertimientos, Plan de Gestión Ambiental de Residuos Peligrosos PGIRP y Aceite Vegetal Usado (A.V.U)</p> <p>-El día 29 de junio se realizó comité GAGAS</p> <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio del 2021 y soportes ubicados en CD centro de protección social caminos de vida/ obligaciones de carácter técnico / obligaciones del componente de gestión ambiental/ Obligación 01).</p>
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X		<p>En verificación del informe de gestión del Asociado revisado por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida - Hogar Caminos de Vida, en el mes de junio de 2021 se evidenció la realización de las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y al Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS):</p> <p>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) del mes de junio de 2021</p> <p>-Diligenciamiento diario del formato RH1 clasificación de residuos hospitalarios mensual</p> <p>- El día 05 de junio la empresa Proyectos Ambientales S.A asiste al hogar para realizar la respectiva recolección de los siguientes residuos hospitalarios y similares: BIOSANITARIO 2.7 Kg</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 36 de 56

						<p>ENVASES DE FARMACOS 16.7Kg, CORTOPUNZANTES 0.7Kg. para un total de 20.1 Kg.</p> <p>Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS del mes de junio de 2021</p> <p>Se evidencian los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diligenciamiento mensual del formato certificado recolección de residuos sólidos mensual. -Formato registro, medición y control de residuos entregados mensual. <p>Plan de Saneamiento Básico (PSB) del mes de junio de 2021</p> <p>En la piscina se está diligenciando un formato interno llamado registro parámetros/mantenimiento en piscina.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diligenciamiento diario de formato lista de verificación, limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PSS 068. -Diligenciamiento mensual de formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR PSS 065. -El día 15 de junio, Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El día 15 de junio, Formato Verificación de Hermeticidad FOR PS 071. -El día 15 de junio, Formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 06, no se reportaron plagas, pero se realiza fumigación manual para los insectos voladores en horas de la tarde. -Se adjunta documento Plan de Saneamiento Actualizado -Se adjunta Formato de registro, medición y Control Interno, diario de Descomide. <p>Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se continúa con las campañas ahorradoras de Agua y Energía. <p>(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente Gestión ambiental/ Obligación 2).</p>
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X		<p>En verificación del informe de gestión del Asociado revisado por la profesional Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida - Hogar Caminos de Vida, en el mes de junio de 2021 se evidenció las siguientes socializaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El día 15 de junio de 2021, se realizó la actividad denominada "Cuidando Me Cuido", dando cumplimiento al PAI en la línea entornos amigables y seguros, en donde se abordó el tema "Cuidado y autocuidado" Se contó con la participación de 45 personas mayores. -El día 22 de junio se realizó Socialización de PGIRP -El día 22 de junio se realizó Socialización del Plan de Gestión Integral de A.V.U.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 37 de 56

						<p>-Se adjunta Certificado reporte Movilidad Sostenible con Fecha 3 de junio.</p> <p>-El día 24 de junio de 2021, se realizó la actividad denominada "Semáforo Ambiental", dando cumplimiento al PAI en la línea entornos amigables y seguros, en donde se cumple con el ciclo de capacitaciones en relación a la implementación del decreto 2184 de 2019, se contó con la participación de 22 personas mayores. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente Gestión ambiental/ Obligación 03).</p>
Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.				X	<p>En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida se evidenciaron los protocolos diseñados e implementados por el centro de protección, para las áreas de salud, nutrición, ambientes adecuados y seguros y gestión ambiental.</p> <p>Se observan los siguientes protocolos implementados en el hogar:</p> <p>Plan de acción y contingencia para COVID - 19.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Protocolo de acompañamiento a citas médicas y urgencias. ● Protocolo de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades por el área de artes. ● Protocolo Bioseguridad ante pandemia COVID - 19 áreas de educación física. ● Protocolo Bioseguridad ante emergencia sanitaria COVID - 19 áreas de psicología. ● Protocolo de Bioseguridad COVID - 19 desinfecciones y participación (dirigido al adulto mayor y su participación o medios de comunicación con sus referentes familiares). ● Protocolo de manejo preventivo del COVID - 19 en el proceso de traslado servicio centros de protección social. ● Protocolo de Bioseguridad para las actividades implementadas por el área de gerontología con respecto a la contención y prevención del coronavirus (COVID - 19) en las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección Social Caminos de Vida. ● Protocolo para el desarrollo de actividades en el área de gestión documental. ● Protocolo Bioseguridad terapia ocupacional. <p>Se cuentan con recomendaciones sobre buenas prácticas de manufactura (BPM) para servicios de alimentación en el contexto de la pandemia por COVID - 19.</p> <p>En revisión realizada por la profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció en la documentación presentada como: protocolos, capacitaciones, estructura organizacional del informe de gestión del periodo del 01 al 30 de junio 2021, que el operador maneja de forma adecuada el archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 38 de 56

						informe de gestión del operador para el mes de junio 2021, cuenta con los protocolos y realizó las socializaciones al talento humano y adultos mayor. (Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones de gestión administrativa/ Obligación 1-obligaciones generales/ obligación 2/visitas de supervisión.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X		En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza, verificó que se realizó el reporte oportuno de listado de asistencia de las personas mayores vinculadas al servicio, reporte de novedades SIRBE correspondientes al mes de junio, enviada el día 1 de julio de 2021, a la Líder Distrital del servicio Sandra Fajardo. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de gestión administrativa/Obligación 2)
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X		En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza, verificó el envío del formato de metafísica con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada durante el periodo. presentándose 2 novedad por fallecimiento de las personas mayores. María Encarnación Betancourt romero, el día 18 de junio de 2021, Héctor Hernando Ospina Blandón, el día 8 de junio, 2 persona mayor hospitalizada Fabricio Viera, desde el día 16 de junio, José Ancizar Sánchez, desde el 25 de junio. Así mismo el pasado 03 de junio del año 2021 se realizan traslados masivos de 39 personas mayores a las siguientes Comunidades de cuidado: - Comunidad de cuidado Corazón inmaculado de María Funza (09) personas mayores. - Comunidad de cuidado Macarena (01) persona mayor. - Comunidad de cuidado Casa nostra (02) personas mayores. - Comunidad de cuidado Francisco y Clara (27) personas mayores. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de gestión administrativa/Obligación 3)
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X		En verificación al informe de gestión presentado por el asociado para el mes de junio del 2021, del Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida, la profesional del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, Zaida Dangond Hinojoza, se evidenció que el operador



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 39 de 56

						<p>realizó coordinación con las siguientes instituciones para la prestación del servicio: EPS Convida, Hospital San Rafael, Puesto de Salud Chinauta, Capillas de la fé. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones del componente de gestión administrativa/Obligación 4)</p>
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X		<p>La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión evidenció mediante el informe de gestión del 01 al 30 de junio del 2021, que el asociado cuenta con el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades de acuerdo a certificación de los aportes que realiza la Fundación Obras de Misericordia firmada por Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y Revisor Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T de fecha 8 de julio de 2021.</p> <p>Para lo cual el Centro de Protección Social Fundación Obras de Misericordia cuenta con el siguiente vehículo y tiene las siguientes características: MICROBÚS RENAULT placa WFL280, capacidad 17 pasajeros, SOAT vigente con vencimiento 2021-07-13 con póliza -contractual No 2000061324 No 2000120763 vence el 4 de febrero de 2022 de SEGUROS MUNDIAL y póliza contractual 2000120763 vigente desde el 4 de febrero 2021 hasta el 4 de febrero 2022, licencia de tránsito No.10007602799 de la secretaría de movilidad, modelo 2015, tarjeta de operación No 183682, Revisión Técnico-Mecánica Nro. Certificado de Acreditación: 10-OIN-084-001, Entidad que expide el certificado: CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGA S.A.S, NIT: 900336502, Fecha de vencimiento: 2021/07/27. Seguro extracontractual del vehículo de placa WFL-seguro de responsabilidad Civil Extracontractual No 101014682, vence el 22 de OCTUBRE de 2021. Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones de gestión administrativa/ Obligación 5.</p>
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna			X		<p>La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión verificó a través del soporte documental aportado, que el Asociado garantiza el servicio funerario a través de la póliza exequial tomada con la empresa COORSERPART NIT 800.215.065-4, cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico numeral 2.2.5.4, adicionalmente está soportado con certificación expedida por la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida firmada por Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y Revisor Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T. de fecha 8 de julio de 2021.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 40 de 56

						(Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones de gestión administrativa/ Obligación 6)
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X		La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión en revisión de los formatos de liquidación mensual de cupos y el Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano, evidenciando que se contó para el periodo del 01 al 30 de junio de 2021 con el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. Se presentaron dos novedades de talento humano, 5 días sin 2 perfiles de servicios generales, valor de \$ 577.666. (Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones de gestión administrativa/ Obligación 7)
8	Informar oportunamente los cambios del talento humano al supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X		La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión verificó en el informe presentado por el operador para el mes de junio 2021, que no se presentaron novedades que conllevaran a recursos no ejecutados. (Ver CD: centro de protección social caminos de vida/obligaciones de carácter técnico/ obligaciones de gestión administrativa/ Obligación 8)
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X		La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, evidencio en el informe de junio 2021 que el asociado empleo los valores establecidos en la estructura de costos para el convenio de asociación 2749-2020. Por consiguiente, los soportes presentados para el informe de junio 2021 corresponden a: comprobantes de egreso (OPS), comprobantes de nómina, comprobantes de egreso (contrato laboral), formato de talento humano, incluyendo provisión detallada (vacaciones, primas, cesantías), comprobantes de transferencia y certificación anexa firmada por la Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y por la Revisora Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T. Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida con fecha 8 de Julio de 2021. Es importante mencionar que en los informes de los meses de abril y mayo 2021, se realizó el descuento respectivo, de acuerdo al hallazgo evidenciado que correspondía a los pagos de los salarios y prestaciones sociales al talento humano en el cual presentó una diferencia entre el valor pagado y el aprobado en la estructura de costos. Por consiguiente, se descontó el valor de \$94.489.061, subsanado así, la obligación.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 41 de 56

						(Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021- Ver CD: centro de protección social caminos de vida/Obligaciones generales /obligación3, \Obligaciones financieras\1. liquidación de cupos, \Obligaciones financieras\2. Informe financiero ejecutor, \Obligaciones financieras\5.costos fijos\5.1 Talento Humano\ Formato Talento humano. \Obligaciones financieras\4. Aportes del asociado Certificado Costos SDIS junio 2021.
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.				X	El equipo de gestión documental de la SDIS se encarga del archivo de las historias sociales.
11	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio				X	Durante el 01 al 30 de junio de 2021 no se presentaron obligaciones adicionales a las establecidas en el clausulado del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	0	60	0	13

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero					
Balance general			Detalle desembolsos realizados		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje	9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
1. Valor Inicial:	\$ 2.291.800.545	71,10%	Marzo	\$ 101.189.442	3,14%
2. Valor Adiciones:	\$ 931.704.705	28,90%	Abril	\$ 212.055.117	6,58%
3. Valor Reducciones:	\$ 0	0,00%	Mayo	\$ 214.506.117	6,65%
4. Valor Total:	\$ 3.223.505.250	100,00%	Junio	\$ 213.000.441	6,61%
5. Valor Desembolsado:		0,00%	Julio	\$ 213.592.212	6,63%
6. Valor Causado, No desembolsado:	\$ 0	0,00%	Agosto	\$ 212.072.008	6,58%
			Septiembre	\$ 236.056.888	7,32%
7. Valor Total Ejecutado:	\$ 3.014.783.350	93,53%	Octubre	\$ 211.346.355	6,56%
8. Saldo:	\$ 208.721.900	6,47%	Noviembre	\$ 196.572.926	6,10%
			Diciembre	\$ 209.483.042	6,50%
			Enero	\$ 209.096.203	6,49%
			febrero 01 de 2021	\$ 6.927.765	0,21%
			Febrero del 2 al 28	\$ 207.727.265	6,44%
			Marzo. 2021	\$ 223.887.306	6,95%
			Abril de 2021	\$ 170.029.744	5,27%
			Mayo de 2021	\$ 177.240.520	5,50%
			Totales	\$ 3.014.783.350	93,53%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 42 de 56

Nota del balance financiero: desembolso número quince del convenio

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente período, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2749 de 2020

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. De	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo	17	31	1500	101.607.900	418.458	\$0	\$0	\$101.189.442	*Alimentos: 2 novedades por valor de \$36.138 *Absorbentes: 90 novedades por valor de \$382.320. Para un total de \$418.458
Abril	1	30	3000	213.199.200	126.483	\$1.017.600	\$0	\$212.055.117	*Alimentos: 7 novedades por valor de \$126.483 .Descuento de talento humano (artista) por 8 días - recursos no ejecutados. Por un valor de \$1.017.600 Para un total de \$1.144.083.
Mayo	1	31	3094	215.314.140	426.423	\$381.600	\$0	\$214.506.117	*Alimentos: 17 novedades por valor de \$307.173. 6 cupos no utilizados .Descuento de talento humano (artista) por 3 días - recursos no ejecutados. Por un valor de \$381.600 Para un total de \$808.823
Junio	1	30	3000	213.199.200	198.759	\$0	\$0	\$213.000.441	*Alimentos: 11 novedades por valor de \$198.759. Para un total de \$198.759.
Julio	1	31	3047	215.314.140	1.721.928	\$0	\$0	\$213.592.212	*Alimentos: 37 novedades por el valor de 668.553. .53 cupos no utilizados \$1.053.375 Para un total de \$1.721.928.
Agosto	1	31	2962	215.314.140	2.778.888	\$463.244	\$0	\$212.072.008	*Alimentos: 2 novedades por el valor de 36.138. .138 cupos no utilizados \$2.493.522. -Elementos de aseo personal por un valor de 249.228. Para un total de \$2.778.888.
Septiembre	1	30	2845	213.199.200	3.198.078	\$0	\$26.055.766	\$236.056.888	*Alimentos: 7 novedades por el valor de 126.483. .155 cupos no utilizados \$2.800.695. -Elementos de aseo personal por un valor de \$270.900. Para un total de \$3.198.078
Octubre	1	31	2914	215.314.140	3.967.785	\$0	\$0	\$211.346.355	*Alimentos: 15 novedades por el valor de \$271.035 .186 cupos no utilizados \$3.360.834 -Elementos de aseo personal por un valor de \$335.916 Para un total de \$3.967.785

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 43 de 56



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 43 de 59

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2749 de 2020

<div><div><div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <div><div><div></div></div><div><div></div></div></div> <
--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 44 de 56



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 44 de 59

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2749 de 2020

<div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div></div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></</div></div></div></div></div></div>
--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 45 de 56

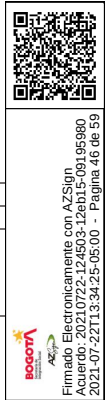


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 45 de 59

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2749 de 2020

 Firmado Electrónicamente con Acuerdo: 20210722-124503- 2021-07-22T13:34:25-05:00	1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
	1.2 De I	1.2 Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.	
					Valor					
										Novedades talento humano **Descuento por dos (2) días incapacidad Médica a la auxiliar de enfermería Fabiola Sánchez Córdoba valor \$132.356. **Descuento por cuatro (4) días incapacidad Médica a la auxiliar de enfermería Jimena Criollo Barrios valor \$264.711. Valor total \$397.067.
Abril	1	30	2730	214.021.200	5.456.595	49.401.598	10.866.736	170.029.744	<p>*270 Cupos no utilizados por el valor de \$4.878.630 y 5 novedades de alimentos por el valor de \$90.345 Elementos de aseo personal por el valor de \$487.620. Para un total de \$5.456.595 Novedades talento humano **Renuncia de Yilber vaca el 30 de marzo y hasta el 5 de abril del 2021 en el cargo de Servicios generales ingresa Rosa Suescun, valor \$231.067. **Renuncia la Técnico en Regencia de Farmacia el 30 de marzo y Durante el mes de abril no se consiguió el reemplazo. Valor \$1.926.000. Para un total de \$2.157.067.</p> <p>NOTA: De acuerdo al requerimiento número 2, bajo radicado S2021039253 del 3 de mayo 2021, "respecto a los pagos de los salarios y prestaciones sociales al talento humano el cual presenta una diferencia entre el valor pagado y el aprobado en la estructura de costos, lo anterior para que se pronuncie y tome las medidas correctivas necesarias para la adecuada ejecución contractual"(.).y de acuerdo con la respuesta emitida el asociado. El día 5 de mayo del 2021 la representate legal de la fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida da respuesta al requerimiento en los siguientes términos:</p> <p><i>"(...) OLGA LUCIA ROJAS RUIZ, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.930.566, por medio del presente escrito y con el respeto que acostumbro dentro del término otorgado en el requerimiento procedo a dar respuesta a los hallazgos que se han evidenciado durante la ejecución del convenio en lo relacionado con los pagos de los salarios y prestaciones sociales al talento humano (...)".</i></p> <p>En virtud de lo anterior y en aras de subsanar esas inconsistencias autorizo a la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá el descuento del 50% \$47.244.530,5 de la facturación correspondiente al mes de abril del 2021 y el 50% restante \$47.244.530,5 de la facturación correspondiente al mes de mayo del 2021 para un total de \$94.489.061,00, de esta manera se daría cumplimiento satisfactorio a la subsanación de los hallazgos en mención". Por lo anterior al valor total de la factura \$217.274.274 se le realiza el descuento descrito en la obligación general 3, obligación de gestión administrativa 9, por el valor de \$47.244.530,5. Quedando como saldo a favor del asociado en el mes de abril 2021 de \$170.029.743.</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 46 de 56



Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2749 de 2020

<div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div></div><div></div></div></div><div><div><div>BOGOTÁ</div><div>ASOCIACIÓN</div></div><div><div>Firmado Electrónicamente por</div><div>Acuervo: 20210722-12:45:03-2021-07-22T13:34:25-05:00</div></div></div></div></div>	Periodo		2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
	1.2 De	1.2 Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
					Valor				
Mayo	1	31	2800	219.865.140	7.080.990	0	11.700.900	177.240.520	<p>*270 Cupos no utilizados por el valor de \$ 4.878.630 y 5 novedades de alimentos por el valor de \$ 90.345. Elementos de aseo personal por el valor de \$ 487.620. Para un total de \$ 5.456.595 Novedades talento humano No se presentaron en mayo 2021</p> <p>**Al valor total de la factura \$224.485.050 se le realiza el descuento descrito en la obligación general 3, obligación de gestión administrativa 9, por el valor de \$47.244.530,5. Quedando como saldo a favor del asociado de \$ 177.240.520.</p>
Junio	1	5	328	41.582.313	2.565.618	\$ 577.666	1.735.364	\$ 40.183.693	<p>*122 Cupos no utilizados por el valor de \$ 4.878.630 y 5 novedades de alimentos por el valor de \$ 90.345 Elementos de aseo personal por el valor de \$ 361.200. Para un total de \$ 2.565.618 Novedades talento humano 5 días sin 2 perfiles de servicios generales, valor de \$ 577.666.</p>
Junio	6	12	346	44.408.140	126.483	0	1.365.105	\$ 45.646.762	<p>*4 Cupos no utilizados por el valor de \$ 72276 y Elementos de aseo personal por el valor de \$ 12.642. Para un total de \$ 84.918 Novedades talento humano No se presentaron en del 6 al 12 de junio 2021</p>
Junio	13	30	865	94.750.560	1.044.372	0	0	93.706.188	<p>*35 Cupos no utilizados por el valor de \$ 632.415, 21 novedades de alimentos por 4 379.449 y Elementos de aseo personal por el valor de \$ 32.500. Para un total de \$ 1.044.372 Novedades talento humano No se presentaron en del 13 al 30 de junio 2021</p>
TOTALES			43.371	3.286.816.953	52.758.597	115.218.093	75.569.805	3.194.410.068	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
- 1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
- 1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagado/dembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 2 de 56

realización. (3-4-5+6)
 bservaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones
 cieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 1 de 56
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada															
ITEM	Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		MODIFICACION No 3 REINVERSION (5 días calendario) De acuerdo con la estructura de costos para 89 cupos.	PERIODO EJECUTADO		MODIFICACION No 4 REINVERSION (7 días calendario) De acuerdo con la estructura de costos para 50 cupos.	PERIODO EJECUTADO		ADICIÓN No 5 (18 días calendario) De acuerdo con la estructura de costos.		PERIODO EJECUTADO		TOTAL EJECUTADO	
					1/06/2021	5/06/2021		6/06/2021	12/06/2021			13/06/2021	30/06/2021		
					SDIS	Asociado		SDIS	Asociado			SDIS	Asociado	SDIS	Asociado
COSTOS FIJOS	TC	SDIS	Asociado	REINVERSION SDIS	SDIS	Asociado	REINVERSION SDIS	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador (a)	1	46.788.000		742.667	742.667		1.039.733	1.039.733		2.673.600		2.673.600		68.863.467	-
Profesional en Enfermería	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.804.800	
Profesional en Nutrición	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.804.800	
Profesional en Psicología	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.804.800	
Profesional en Trabajo Social	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.104.800	
Profesional en Artes	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		57.074.950	
Profesional en Fisioterapia y/o educador fisico	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.504.800	
Profesional en Gerontología	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.854.800	
Profesional en Terapia Ocupacional	1	40.068.000		636.000	636.000		890.400	890.400		2.289.600		2.289.600		58.504.800	
Técnico operativo	1	28.612.500		454.167	454.167		635.833	635.833		1.635.000		1.635.000		40.921.667	
Auxiliares de terapia ocupacional	1	20.130.485		319.532	319.532		447.344	447.344		1.150.313		1.150.313		29.435.335	
Técnico en Regencia de Farmacia	1	20.223.000		321.000	321.000		449.400	449.400		1.155.600		1.155.600		27.636.800	
Técnico Auxiliar de enfermería	21	437.765.927		6.617.777	6.617.777		8.338.399	8.338.399		21.441.596		21.441.596		633.421.922	
Técnico en Gestión ambiental	1	20.265.000		321.667	321.667		450.333	450.333		1.158.000		1.158.000		29.620.667	
Técnico en Archivo	1	19.228.997		305.222	305.222		427.311	427.311		1.098.800		1.098.800		28.193.285	
Técnico en Gastronomía	1	20.223.000		321.000	321.000		449.400	449.400		1.155.600		1.155.600		29.762.800	
Operario-a de cocina	4	72.253.986		1.146.889	1.146.889		1.605.644	1.605.644		4.128.799		4.128.799		106.136.819	
Auxiliar de servicio generales	10	181.965.000		2.888.333	2.310.667		3.234.933	3.234.933		8.318.400		8.318.400		259.579.798	
SUBTOTAL RECURSO HUMANO		1.187.999.895	-	18.526.254,00	17.948.588		24.201.530,00	24.201.530		62.232.508		62.232.508		1.721.031.109	
Espacio físico funcional		221.389.400	245.618.050,00	\$ 6.597.407	\$ 6.597.407		\$ 5.188.972	\$ 5.188.972		\$ 6.323.211	\$ 7.019.859	\$ 6.323.211	\$ 7.019.859	293.998.370	374.563.558
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		-	122.268.300,00	\$ 1.727.282	\$ 1.727.282		\$ 1.358.537	\$ 1.358.537			\$ 3.493.380		\$ 3.493.380	17.354.428	157.683.315
Bienes consumibles		-	62.040.300,00	\$ 876.442	\$ 876.442		\$ 689.337	\$ 689.337			\$ 1.772.580		\$ 1.772.580	8.805.830	80.010.737
Elementos de aseo institucional		37.617.300		\$ 531.419	\$ 531.419		\$ 417.970	\$ 417.970		\$ 1.074.780		\$ 1.074.780		53.852.582	-
Servicios funerarios		37.803.150		\$ 534.045	\$ 534.045		\$ 420.035	\$ 420.035		\$ 1.080.090		\$ 1.080.090		54.118.510	-
Transporte		-	125.230.004,00	\$ 1.987.778	\$ 1.987.778		\$ 2.782.889	\$ 2.782.889			\$ 7.156.000		\$ 7.156.000	19.384.827	165.080.408
Vigilancia		87.597.720		\$ 1.390.440	\$ 1.390.440		\$ 1.946.616	\$ 1.946.616		\$ 5.005.584		\$ 5.005.584		127.485.552	-
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		1.572.407.465	555.156.654	32.171.067	31.593.401	-	37.005.886	37.005.886	-	75.716.173	19.441.819	75.716.173	19.441.819	2.296.031.208	777.338.018
COSTOS VARIABLES														-	-
Absorbentes y otros elementos de cuidado		41.035.680		\$ 567.108	\$ 567.108		\$ 446.040	\$ 446.040		\$ 1.146.960		\$ 1.146.960		57.977.947	-
Elementos de aseo personal		58.153.200		\$ 803.670	\$ 451.500		\$ 632.100	\$ 619.458		\$ 1.625.400		\$ 1.592.892		78.389.519	-
Alimentos		581.821.800		\$ 8.040.705	\$ 5.836.287		\$ 6.324.150	\$ 6.251.874		\$ 16.262.100		\$ 15.250.236		779.424.725	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		681.010.680	-	9.411.483	6.854.895	-	7.402.290	7.317.372	-	19.034.460	-	17.990.088	-	915.792.191	-
COSTOS POR REALIZACIÓN														-	-
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19				1.735.634	1.735.634		1.365.105	1.365.105		-	3.510.270		3.510.270	49.514.308	3.510.270
Salidas recreativa	1	10.663.500												-	-
Vestuario	1	27.718.900												26.055.766	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		38.382.400	-	1.735.634	1.735.634,00	-	1.365.105	1.365.105,00	-	-	3.510.270	-	3.510.270,00	75.570.074	3.510.270
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A		\$ 2.556.588			\$ 126.483		-	3.510.270,00	\$ 954.027		147.247.658	-
TOTAL COSTOS		2.291.800.545	555.156.654	43.318.184	37.627.342,00	-		45.561.880,00	-	\$ 94.750.633		92.752.234,00	22.952.089	3.140.145.815	780.848.288

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 2 de 56

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada															
ITEM	Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		MODIFICACION No 3 REINVERSION (5 días calendario) De acuerdo con la estructura de costos para 89 cupos.	PERIODO EJECUTADO		MODIFICACION No 4 REINVERSION (7 días calendario) De acuerdo con la estructura de costos para 50 cupos.	PERIODO EJECUTADO		ADICIÓN No 5 (18 días calendario) De acuerdo con la estructura de costos.		PERIODO EJECUTADO		TOTAL EJECUTADO	
					1/06/2021	5/06/2021		6/06/2021	12/06/2021			13/06/2021	30/06/2021		
					SDIS	Asociado		SDIS	Asociado			SDIS	Asociado		
COSTOS FIJOS	TC	SDIS	Asociado	REINVERSION SDIS	SDIS	Asociado	REINVERSION SDIS	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado
Mayor Valor Soportado:														(126.912)	-
Menor Valor Soportado:					\$ 2.556.588			\$ 84.918				\$ 1.044.372		54.424.078	-
Ajuste a la Decena:					-\$ 507			-\$ 36				-\$ 73		(32.913)	-
TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				\$ 43.318.184	\$ 40.183.423	\$ 0	\$ 45.773.281	\$ 45.646.762	\$ 0	\$ 94.750.633	\$ 22.952.089	\$ 93.796.533	\$ 22.952.089	3.194.410.067	780.848.288

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 1 de 56

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
 5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
 6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
 7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
 8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
 9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
 10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
 11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
 12. Total, Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
 13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
 14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
 15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
 16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
 17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
 18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
 19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
 20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
 21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
 22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
 23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
 24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	24.673.629	\$ 530.483.025	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Abril	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 477.610.963	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 424.738.900	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Junio	2020	Costos fijos	52.872.526	\$ 371.866.374	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>		Código: FOR-GEC-002
			Versión: 0
			Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
			Página: 2 de 56

Julio	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 318.994.312	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 266.122.250	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 213.250.187	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 160.378.125	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 107.506.063	\$ 0
		Costos variables		\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2020	Costos fijos	52.872.062	\$ 54.634.000	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Enero	2021	Costos fijos	52.872.062	\$ 1.761.938	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
feb-01	2021	Costos fijos	1.761.944	\$ 154.417.287	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
febrero del 2 al 28	2021	Costos fijos	50.315.745	\$ 104.101.542	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2021	Costos fijos	52.050.771	\$ 52.050.771	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Abril	2021	Costos fijos	52.050.771	\$ 48.322.262	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2021	Costos fijos	48.322.262	\$ 19.441.819	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	0	\$ 3.510.270	\$ 0
Junio	2021	Costos fijos	19.441.819	\$ 0	\$ 0
		Costos variables	0	\$ 0	\$ 0
		Costos variables por realización	3.510.270	\$ 0	\$ 0
Total			\$ 780.848.298	\$ (0)	\$ 0



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019031434 - 12/07/2019
		Página: 3 de 56

Valor total aportes del Asociado	\$ 780.848.298
Valor inicial aportes del asociado	\$ 555.156.654
Costos fijos	\$ 555.156.654
Costos variables	
Costos variables por realización	\$ 0
Adicion No 1	\$ 154.417.293
Costos fijos	\$ 154.417.293
Costos variables	\$ 0
Costos variables por realización	\$ 0
Adicion No 2	\$ 48.322.262
Costos fijos	\$ 48.322.262
Costos variables	\$ 0
Costos variables por realización	\$ 0
Adicion No 3	\$ 22.952.089
Costos fijos	\$ 19.441.819
Costos variables	\$ 0
Costos variables por realización	\$ 3.510.270
Aportes del asociado ejecutados	\$ 780.848.298
% aportes del asociado ejecutados	100%
Saldo aportes del asociado	\$ 0

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención Moderada.

Obligaciones para mejorar por parte del Asociado:

La profesional Paola J Bustos G del equipo de apoyo a la supervisión, evidencio en el informe de junio 2021 que el asociado empleo los valores establecidos en la estructura de costos para el convenio de asociación 2749-2020. Por consiguiente, los soportes presentados para el informe de junio 2021 corresponden a: comprobantes de egreso (OPS), comprobantes de nómina, comprobantes de egreso (contrato laboral), formato de talento humano, incluyendo provisión detallada (vacaciones, primas, cesantías), comprobantes de transferencia y certificación anexa firmada por la Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C.53.930.566 y por la Revisora Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T. Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida con fecha 8 de Julio de 2021.

Es importante mencionar que en los informes de los meses de abril y mayo 2021, se realizó el descuento respectivo, de acuerdo al hallazgo evidenciado que correspondía a los pagos de los salarios y prestaciones sociales al talento humano en el cual presentó una diferencia entre el valor pagado y el aprobado en la estructura de costos. Por consiguiente, se descontó el valor de \$94.489.061, subsanado así, la obligación.

(Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2021- Ver CD: centro de protección social caminos de vida/Obligaciones generales /obligación3, \Obligaciones financieras\1. liquidación de cupos, \Obligaciones financieras\2.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Pagina 52 de 59

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 4 de 56

Informe financiero ejecutor, \Obligaciones financieras\5.costos fijos\5.1 Talento Humano\ Formato Talento humano. \Obligaciones financieras\4. Aportes del asociado Certificado Costos SDIS junio 2021.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

La supervisora del convenio de asociación realiza incumplimiento No 1 de fecha 14 de mayo 2021 con Id Acuerdo: 2021 20210514-141236-eaadb3-88686877 el cual fue radicado a la oficina jurídica de las SDIS, "respecto a los pagos de los salarios y prestaciones sociales al talento humano el cual presenta una diferencia entre el valor pagado y el aprobado en la estructura de costos, lo anterior para que se pronuncie y tome las medidas correctivas necesarias para la adecuada ejecución contractual". (..).

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

	PERIODO DE PAGO Junio 2021
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal de fecha 08 de junio de 2021, firmada por la Representante Legal Olga Lucia Rojas Ruiz con C.C. 53.930.566 y por la Revisora Fiscal Sandra Milena Osorio Moreno C.C. 39.629.879 Con Tarjeta profesional 237802-T.de la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes junio de 2021.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

*Del 1 al 5 de junio: *122 Cupos no utilizados por el valor de \$ 4.878.630 y 5 novedades de alimentos por el valor de \$ 90.345, elementos de aseo personal por el valor de \$ 361.200. Para un total de \$ 2.565.618

Novedades talento humano, *Se presentaron dos novedades de talento humano, 5 días sin 2 perfiles de servicios generales, valor de \$ 577.666

*Del 6 al 12 de junio: *4 Cupos no utilizados por el valor de \$ 72276 y elementos de aseo personal por el valor de \$ 12.642. Para un total de \$ 84.918, No se presentaron novedades de talento humano.

*Del 13 al 30 de junio: *35 Cupos no utilizados por el valor de \$ 632.415, 21 novedades de alimentos por 4 379.449 y Elementos de aseo personal por el valor de \$ 32.500. Para un total de \$ 1.044.372, no se presentaron novedades de talento humano.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 5 de 56

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Informe de gestión -Formato de entrega pañales y toallas higiénicas -Acta de entrega kit aseo personal -Formato de entrega kit de aseo personal -Listado general personas mayores atendidas -Base de datos personas mayores -Formato reporte metafísica y novedades -Ficha SIRB genérica para novedades registro de actuaciones -Formato reporte metafísica y novedades -Formato de liquidación mensual de cupos -Planilla de asistencia -Formato de relación de talento humano con novedades -Formato mensual financiero ejecutor -Certificación de costos fijos -CD informe financiero y técnico (soportes en magnético)	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de parafiscales - Factura o cuenta de cobro - MC 14 	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar Caminos de Vida de la Fundación Obras de Misericordia Con Cristo Construyendo Vida, garantizó la prestación del servicio, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio con una cobertura de 100 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 6 de 56

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
 No se presentan observaciones adicionales para este período.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de junio de 2021

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
 2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 55 de 59

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2749-2021 PAGO 16...

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980

Creación: 2021-07-22 12:45:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-22 13:34:22



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Fredy Alejandro Rincón Ortiz-Atención integral para el desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros

FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ

1032395695

frincono@sdis.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Kelly Lisbeth Manrique- Gestión Ambiental

KellyLizbethManrique

52792822

kmanrique@sdis.gov.co

Contratista Ing Ambiental
SDIS

Elaboración: Francisco Ramírez Barrios- Ambientes adecuados y seguros

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS

framires@sdis.gov.co

CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ - SDIS

Elaboración: Paola Jimena bustos Gaitán-Gestión Administrativa

pbustos@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 56 de 59



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2749-2021 PAGO 16...

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980

Creación: 2021-07-22 12:45:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-22 13:34:22



Escanee el código
para verificación

Revisión: Miguel Ángel Medina Castillo ? Líder equipo Apoyo a la Supervisión

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Mónica Maritza medina Sánchez-Nutrición y Alimentación

Mónica Maritza Medina Sánchez

52080156

mmedinas@sdis.gov.co

Contratista de Apoyo a la Supervisión

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Carolina Rojas Narváez - Gestión Administrativa y Atención Integral Para el Desarrollo Humano

Carolina Rojas Narváez

52739351

crojasn@sdis.gov.co

Apoyo a la Supervisión

SDIS

Elaboración: Zaida Dangond Hinojoza- Gestión Administrativa y Atención Integral Para el Desarrollo Humano

Zaida Maria Dangond Hinojoza

40798442

zdangond@sdis.gov.co

Contratista equipo de apoyo a la supervisión

Secretaria Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 57 de 59

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2749-2021 PAGO 16...

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980

Creación: 2021-07-22 12:45:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-22 13:34:22



Escanee el código
para verificación

Firma: SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ- SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-124503-12eb15-09195980
2021-07-22T13:34:25-05:00 - Página 59 de 59

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
SUPERVISION CTO 2749-2021 PAGO 16...			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210722-124503-12eb15-09195980		Creación:2021-07-22 12:45:03	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-07-22 13:34:22	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS GAITAN pbustos@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-22 12:45:04 Lec.: 2021-07-22 12:45:18 Res.: 2021-07-22 12:45:24 IP Res.: 186.86.32.140
Elaboración	FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS framires@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-22 12:45:24 Lec.: 2021-07-22 12:55:33 Res.: 2021-07-22 12:55:56 IP Res.: 186.102.36.33
Elaboración	KellyLizbethManrique kmanrique@sdis.gov.co Contratista Ing Ambiental SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-22 12:55:57 Lec.: 2021-07-22 13:01:21 Res.: 2021-07-22 13:01:54 IP Res.: 186.83.132.211
Aprobación	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-22 13:01:54 Lec.: 2021-07-22 13:03:27 Res.: 2021-07-22 13:03:35 IP Res.: 191.95.51.115
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervisión Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-22 13:03:35 Lec.: 2021-07-22 13:03:50 Res.: 2021-07-22 13:04:02 IP Res.: 186.84.22.0
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-22 13:04:02 Lec.: 2021-07-22 13:04:27 Res.: 2021-07-22 13:04:43 IP Res.: 186.31.155.96
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-22 13:04:43 Lec.: 2021-07-22 13:04:58 Res.: 2021-07-22 13:05:04 IP Res.: 190.84.36.224
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-22 13:05:04 Lec.: 2021-07-22 13:27:12 Res.: 2021-07-22 13:27:19 IP Res.: 186.145.74.140
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-22 13:27:19 Lec.: 2021-07-22 13:34:18 Res.: 2021-07-22 13:34:22 IP Res.: 186.29.216.161